DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13423
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER8714

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andrés Arandia Suárez				**SOLICITANTE:** Lida Nury Urbina Méndez
CAT	6	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	16 de julio de 2019	**HORA:**	11:45 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 42A Sur No.16A - 17 Este	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**		X1: 99730,97 Y1: 104097,63		
SECTOR CATASTRAL:	Moralva	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		30 m^2		
UPZ:	La Gloria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		3		
LOCALIDAD:	San Cristóbal	**FAMILIAS**	1 **ADULTOS**	2	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0055DHNN	**PREDIOS EVALUADOS**		1		
AREA INSPECCIONADA	140 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-34307		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Estructural, (funcionamiento / operación de edificaciones)

6. ANTECEDENTES

El predio al cual se hizo la inspección visual se localiza en el barrio Moralva, el cual fue legalizado mediante Decreto 30 del 01 de enero de1961 y se encuentra en la UPZ La Gloria de la localidad de San Cristóbal.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT-4801 del 26 de abril de 2007, en el cual se definieron las condiciones de amenaza y riesgo del barrio Moralva. De acuerdo con el Concepto técnico, el predio evaluado, el cual es identificado en este documento como Predio 11 de la Manzana 7, presenta categorización de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa, recomendando a los responsables del mismo, evaluar el sistema estructural del inmueble con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar la edificación construida al cumplimiento del actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.

En la Figura 1 a continuación se presenta el mapa de categorización del riesgo por remoción en masa del CT-4801, resaltando el predio evaluado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

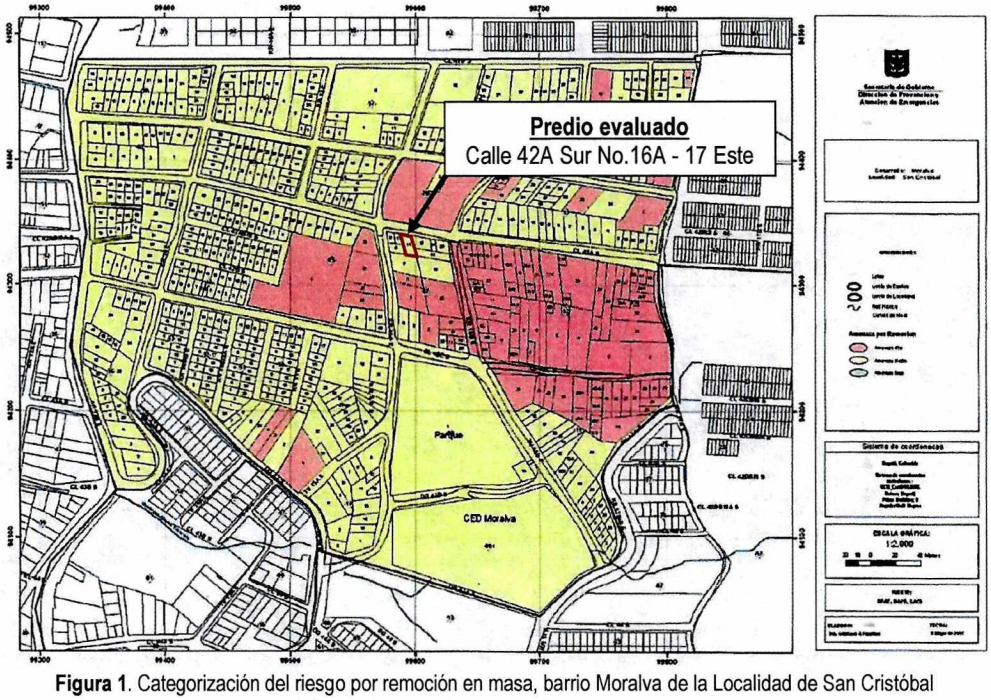


Figura 1. Categorización del riesgo por remoción en masa, barrio Moralva de la Localidad de San Cristóbal

7. LOCALIZACIÓN

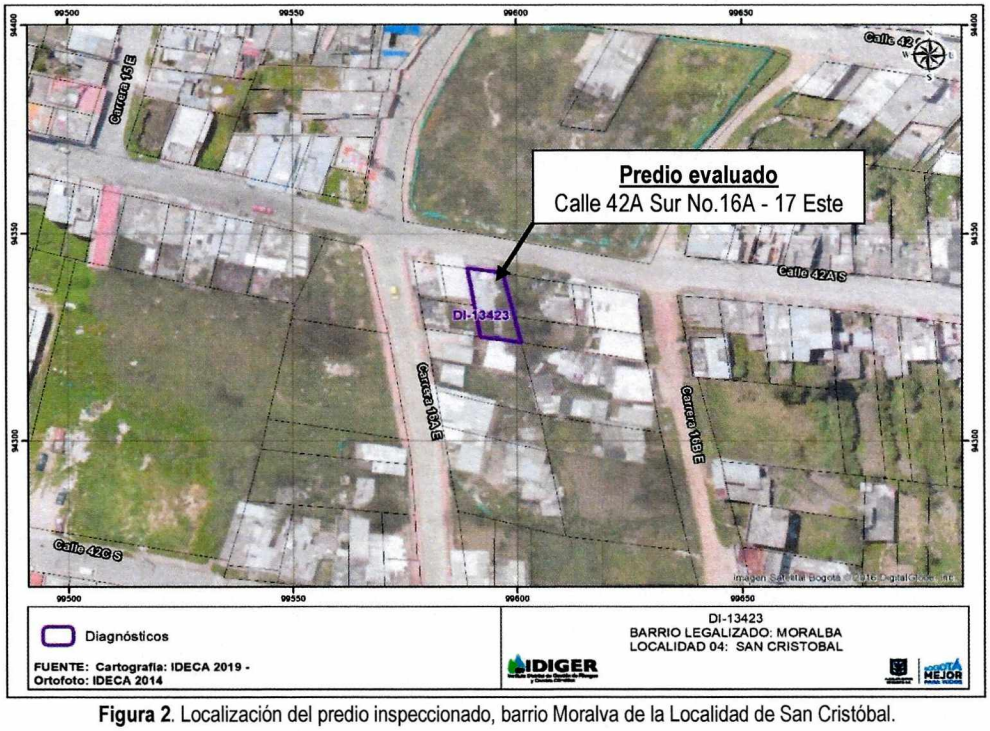


Figura 2. Localización del predio inspeccionado, barrio Moralva de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

El 16 de julio de 2019, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 42A Sur No. 16A-17 Este, en el barrio Moralva de la Localidad de San Cristóbal. La visita fue atendida por la señora Esther Méndez, propietaria del predio, ver Fotografía 1.

En el predio evaluado, se localiza una edificación de un nivel, de más de 30 años de construcción, con sistema estructural conformado por muros de carga en mampostería en su parte delantera y pórticos de concreto reforzado en su parte posterior, placa de contrapiso del mismo material y cubierta conformada por tejas de zinc soportadas sobre elementos de madera.

Se identificó una fisura de tendencia vertical en la habitación principal de la vivienda, (costado sur del predio), con una abertura de 2.0 mm aproximadamente y una longitud próxima a los 2.0 metros; se percibió una leve inclinación del piso del costado suroccidental de la habitación, ver Fotografías 2 a 4. De igual manera, se identificaron fisuras verticales y diagonales en uno de los muros interiores de una habitación secundaria, las cuales tienen 2.0 mm de abertura y cerca de 1.20 metros de longitud. No se observaron descascaramientos ni pérdida de verticalidad del muro, ver Fotografías 5 y 6.

En la parte posterior del predio se localiza un espacio destinado como zona de ropas y de lavado. El piso del patio corresponde al terreno natural. No se identificó la presencia de movimientos en masa activos. En los demás espacios de la vivienda no se observaron daños en los elementos estructurales y no estructurales ni tampoco en la placa de contrapiso, ver Fotografías 7 y 10.

Sobre el lindero del costado oriental del predio se localiza un muro de contención en mampostería confinada, de 4.0 metros de longitud y altura aproximada de 2.5 metros; el muro no presenta deformaciones o presencia de fisuras y grietas, ver Fotografías 11 y 12. La señora Esther Méndez, propietaria del predio, comentó que la construcción del muro se realizó meses atrás debido a que se presentó un proceso puntual de remoción de suelo proveniente del predio vecino, ubicado en la Calle 42 A Sur No. 16 A - 33 Este, que afectó parcialmente la vivienda inspeccionada.

9. POSIBLES CAUSAS

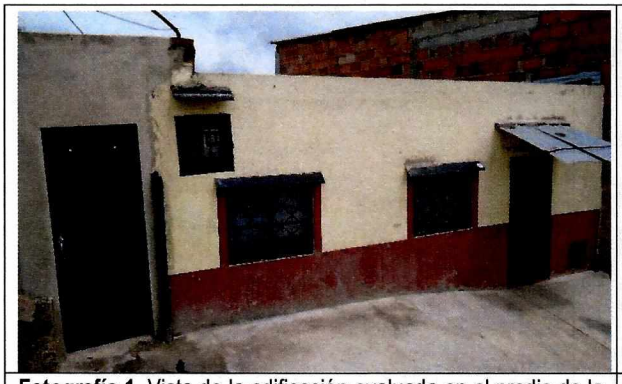
- Falta de mantenimiento.
- Asentamientos diferenciales leves.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



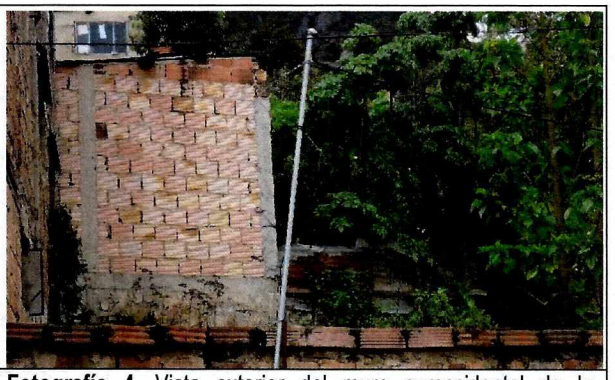
Fotografía 1. Vista de la edificación evaluada en el predio de la Calle 42A Sur No.16A - 17 Este



Fotografía 2. Fisura vertical localizada en el muro suroccidental de la habitación principal.

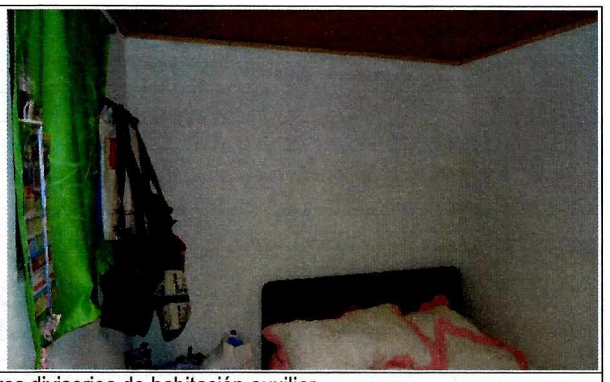


Fotografía 3. Vista parcial de la habitación principal del predio evaluado.



Fotografía 4. Vista exterior del muro suroccidental de la habitación principal del predio evaluado.



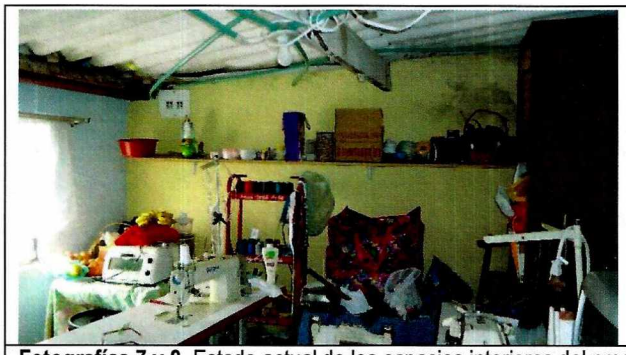
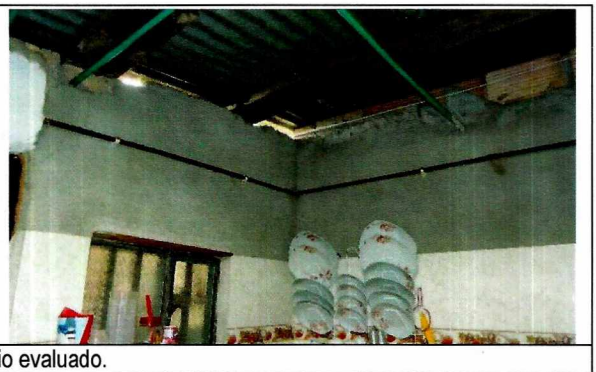


Fotografías 5 y 6. Fisuras verticales localizadas en uno de los muros divisorios de habitación auxiliar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Fotografías 7 y 8. Estado actual de los espacios interiores del predio evaluado.




Fotografía 9 y 10. Vista del patio localizado en la zona posterior del predio evaluado.




Fotografía 11 y 12. Vista parcial del muro de contención en mampostería confinada, localizado en el costado oriental del predio evaluado.

11. DAÑOS:

Tabla No. 1. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 42A Sur No. 16A-17 Este	Esther Méndez	Casa	Vivienda	1	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Posible incremento de los daños evidenciados en los muros perimetrales y divisorios de la vivienda evaluada, ubicada en la Calle 42A Sur No. 16A-17 Este.

Posible aaumento de los asentamientos diferenciales evidenciados en el costado suroccidental del predio evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Calle 42A Sur No. 16A-17 Este, en el Moralva de la Localidad de San Cristóbal. Se dan las recomendaciones verbales a la responsable del predio, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y la habitabilidad de la vivienda ubicada en la Calle 42A Sur No. 16A-17 Este, en el barrio Moralva de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o responsables de la edificación ubicada en la Calle 42A Sur No. 16A-17 Este, en el barrio Moralva de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda desarrollar las acciones pertinentes para la reparación de los elementos que presentan daños en la edificación, mediante el acompañamiento de personal idóneo, lo anterior con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la edificación.

A la Alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Andrés Arandia Suárez Profesión: Ingeniero Civil - Magíster en Ingeniería Civil Profesional Universitario Código 219 - Grado 12 *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS